



13490 - Rezar en las tumbas y las condiciones de la intercesión

Pregunta

Estuve en una conversación con un seguidor del sufismo, y esta persona me preguntó qué pensaba yo de rezar en las tumbas, o acerca de los eruditos religiosos que intercederán durante el Día del Juicio. Yo respondí que quien reza a una persona ante una tumba es un asociador y que nadie puede interceder excepto el Profeta. Yo quisiera saber, ¿cuáles son las normas sobre la gente de conocimiento respecto a este asunto y dónde puedo buscar evidencias?

Resumen de la respuesta

Rezar al ocupante de la tumba es shirk mayor. Es permisible rezar la oración fúnebre junto a la tumba. Rezar la oración fúnebre en el cementerio está permitido. Rezar hacia el cementerio es haram según la opinión correcta.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

1. El punto de rezar ante las tumbas

Los rezos ante las tumbas son de dos tipos:

El primer tipo, es rezar al ocupante de la tumba. Este es un acto de *shirk* mayor que pone a la persona fuera del Islam, porque rezar es un acto de culto, y no es permisible dedicar un acto de culto a ninguna entidad excepto a Al-lah. Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español):

{Adoren solamente a Al-lah y no dediquen actos de adoración a otros. Hagan el bien a sus padres, a sus familiares, a los huérfanos, a los pobres, a los vecinos parientes y no parientes, al compañero, al viajero insolvente y a quienes están a su servicio. Al-lah no ama a quien se comporta como un arrogante jactancioso} [Corán 4:36].



{Al-lah no perdona la idolatría, pero perdona, fuera de ello, a quien Le place. Quien atribuya actos de adoración a otros además de Al-lah se habrá desviado profundamente [del camino de los Profetas]} [Corán 4:116].

El segundo tipo es rezar a *Al-lah* posicionado ante la tumba. Esto cubre varios asuntos:

1. Rezar durante el funeral (*Salat Al Yanaza*), ante la tumba del fallecido, lo cual es permisible. Por ejemplo, si una persona muere y no eres capaz de ofrecer una oración funeraria por él en la mezquita, entonces es permisible que ofrezcas la oración por el fallecido luego de que ha sido enterrado. La evidencia para esto es que esto fue lo que hizo el Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él). Esto fue narrado por Abu Hurairah, que un hombre negro o una mujer negra solía limpiar la mezquita, y luego falleció. El Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) preguntó por esta persona, y le respondieron que falleció. Él preguntó: “¿Por qué no me lo dijeron? Muéstrenme dónde está su tumba”. Entonces él fue y ofreció la oración funeraria por esta persona (Bujari, 458; Muslim, 956).
2. Rezar la oración funeraria ante la tumba, lo cual es permisible.

Ejemplo: una persona fallece y no puedes ofrecer la oración funeraria por él en la mezquita, entonces vas a la tumba y ofreces la oración por él antes de que sea enterrado. El *Sheij* ‘Abdul ‘Aziz Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Es permisible ofrecer la oración funeraria por el fallecido ante la tumba, tal como es permisible hacerlo después de que fue enterrado, porque se ha probado que una mujer que solía limpiar la mezquita del Profeta y luego falleció. El Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) preguntó por ella y le dijeron que falleció. Él dijo: ‘¿Por qué no me lo dijeron? Muéstrenme dónde está su tumba’. Entonces ellos le mostraron la tumba y él ofreció la oración funeraria por ella, y luego dijo: ‘Estas tumbas están llenas de oscuridad por sus ocupantes, pero Al-lah los ilumina a través de mi oración’” (Muslim, 956).

(*Fatawa Al-Layna Ad-Dai’ma*, 8/392).

3. Realizar la oración ante la tumba (*salat*), excepto para rezar la oración fúnebre, es una



oración inválida que no cuenta, ya sea que se trate de una oración obligatoria o voluntaria.

La evidencia de esto es la siguiente:

1. a) El Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Toda la Tierra es una mezquita, excepto las tumbas y los baños” (*At-Tirmidhi*, 317; *Ibn Mayah*, 745; clasificado como auténtico por al Albani en *Sahih Ibn Mayah*, 606).
2. b) El Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Que Al-lah maldiga a los judíos y cristianos que han tomado las tumbas de sus profetas como lugares de culto” (Bujari, 435; Muslim, 529).
3. c) Rezar ante las tumbas puede llevar a adorarlas, o a imitar a aquellos que adoran las tumbas. Por eso, debido a que los incrédulos solían postrarse ante el sol cuando salía y se ponía por el horizonte, el Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) nos prohibió rezar cuando el sol está saliendo y se está poniendo, para que esto no fuera adoptado como una forma de establecer alguna clase de culto al sol en lugar de a Al-lah, de tal forma que nos parezcamos a los incrédulos.
4. Rezar hacia las tumbas, lo cual es algo prohibido de acuerdo a la opinión correcta. Por ejemplo, si rezas teniendo una tumba delante de ti, en dirección a La Meca (*qibla*), pero no estás rezando en la tumba misma, sino que estás rezando sobre otro terreno que está cerca de la tumba, sin una pared ni barrera que te separe de ella.

La evidencia de que esto es algo prohibido es la siguiente:

5. Se narró que Abu Marzad Al Ghanawi dijo: “El Mensajero de Al-lah (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: ‘No se sienten ante las tumbas, no recen hacia ellas’ (Muslim, 972). Esto indica que está prohibido rezar hacia los cementerios, hacia las tumbas o hacia una sola tumba.
6. La razón por la cual no está permitido rezar hacia un cementerio es la misma por la que no está permitido rezar hacia una tumba. En tanto una persona esté encarando la tumba o el cementerio en tal forma que se pueda apreciar que está rezando hacia ellas, entonces esto cae bajo la prohibición mencionada, y entonces tal oración no es válida, porque el Profeta



(que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “No recen hacia las tumbas”. La prohibición aquí es sobre rezar; por lo tanto, si una persona reza hacia una tumba, está combinando una forma de obediencia con la desobediencia, y no es posible acercarse a Al-lah de esa manera.

Nota: Si hay una pared entre la tumba y uno, entonces el principio básico es que es aceptable rezar de este modo, y en este caso no está prohibido. De la misma forma, si hay una calle o una considerable distancia que significa que no se está rezando intencionalmente hacia las tumbas, entonces la oración es aceptable. Y Al-lah sabe más.

Ver *Al Mughni*, 1/403; *Ash-Sharh Al Mumti'*, por Ibn Al 'Uzaimín, 2/232).

2. El asunto de la intercesión.

Usted se equivoca al decir que **nadie excepto el Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) intercederá en el Día de la Resurrección**. El Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) intercederá y otros también lo harán entre los creyentes.

Pero debemos agregar aquí un punto que no fue mencionado, y es que hay condiciones para la intercesión:

1. El permiso para interceder debe ser concedido por Al-lah al intercesor.
2. Al-lah debe aprobar lo que el intercesor está intentando hacer.

La evidencia para estas dos condiciones son los versos en los cuales Al-lah dijo (lo que se interpreta así en español):

{¿Cuántos ángeles hay en los cielos cuya intercesión no servirá de nada, salvo que Al-lah lo permita en favor de quien Él quiera y de quien esté complacido?} [Corán 53:26].

{[Algunos] dicen: "El Misericordioso ha tenido un hijo". ¡Glorificado sea! Por el contrario, [los ángeles y los profetas] son solo siervos distinguidos} [Corán 21:26].

Sobre una intercesión imaginaria que los adoradores de ídolos piensan que sus dioses realizarán



para ellos, esta es una intercesión inexistente, porque Al-lah no permite la intercesión a menos que Él esté complacido tanto con el intercesor como con aquellos por quienes se intercede.

Ver *Al Qawl Al Mufíd Sharh Kitab At-Tawhid*, por el *Sheij* Muhammad Ibn Sálíh Al 'Uzaimín, p. 336-337.

El hecho de que el Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) y los creyentes intercederán, no justifica pedirles la intercesión, como mucha gente hace cuando le pide al Profeta (que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él) que interceda por ellos, aún después de su muerte.

Para más información, ver las *fatwa* siguiente: [21394](#).

Y Al-lah sabe más.